



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00783236--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION DOCENTE SUPLENTE POR MATERNIDAD EN INGLES

VISTO

El Expediente Número EX-2023-00783236-UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica, eleva convocatoria para la cobertura de un cargo de Asistente en la materia de Inglés; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para producir la cobertura de funciones que quedaron vacantes con motivo de la licencia por Maternidad que se encuentra usufructuando la Profesora VALENTINA GIMENEZ EVJANIAN,

Que Secretaría Académica tomo conocimiento de la presente situación, procediendo al llamado a selección interina para la cobertura de que se trata,

Que la Comisión de Evaluación interviniente, emitió el correspondiente Orden de Méritos, resultando primera la Profesora de Lengua Inglesa MARIA DOLORES GONZALEZ RUZO,

Que Secretaría Académica acuerda con lo dictaminado por la Comisión de Evaluación, y solicita la designación interina de la Profesora GONZALEZ RUZO, en un cargo de Asistente con Dedicación Simple, desde el 01/12/2024 y hasta el 12/05/2025, como suplente de la Profesora GIMENEZ EVJANIAN,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Profesora de Lengua Inglesa MARIA DOLORES GONZALEZ RUZO (LEGAJO N° 52584), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Inglés "A", como suplente de la Prof. GIMENEZ EVJANIAN, a partir del 01/12/2024 y hasta el 12/05/2025.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba o por correo electrónico a: legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO